



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 25 JUL 2018 Hora 10:34

Nº. HOJAS -ONIA

Recibido por: [Firma]

ESCRIBO, LOS
PROXIMOS 25
25/07/2018

Oficio No. 263-CSC-2018
Quito, 24 de julio de 2018
GDOC 2018-112957

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 0210-CSC-2018 de 25 de junio de 2018, le comuniqué mi preocupación respecto de varios proyectos que tiene a cargo EMGIRS EP, debido a que desde enero de 2018 no se ha convocado a nuevos directorios, pese a los constantes requerimientos por mí efectuados.

Mediante Oficio No. 219-CSC-2018 de 2 de julio de 2018, solicité a usted en calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS EP, convoque urgentemente a sesión, a fin de conocer el pronunciamiento efectuado por la Procuraduría General del Estado en Oficio No. 01796 de 20 de junio de 2018, respecto a la consulta realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre las normas que regulan las alianzas estratégicas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, a su vez contar con el asesoramiento directo de la Procuraduría Metropolitana en la aplicación de dicho pronunciamiento.

Por la importancia del contenido del pronunciamiento en mención, esta solicitud fue remitida con copia a los demás miembros del Directorio: Dr. Pedro Freire, Concejal Metropolitano; Dra. Verónica Arias, Secretaria Metropolitana de Ambiente; y, Abg. Andrés Isch, Secretario Metropolitano de Planificación; así como al Dr. Gianni Frixone, Procurador Metropolitano y Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano; pues como es de conocimiento público, la EMGIRS EP, tiene en marcha el "Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Sólidos Ordinarios del Sur del Distrito Metropolitano de Quito".

El artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado respecto de la absolución de consultas, dispone: "Sin perjuicio de las facultades de la Función Legislativa, del Tribunal Constitucional y de la Función Judicial, determinadas en la Constitución Política de la República y en la ley, el Procurador General del Estado asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes,

sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público y de los representantes legales o convencionales de las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública (...)” (las negrillas me pertenecen)

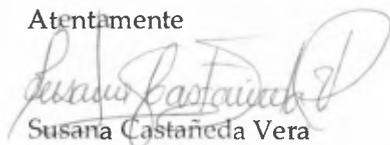
Con fecha 19 de julio de 2018, por Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2018-SG-475, suscrito por el Ing. Carlos Arias Andrade, Gerente General de EMGIRS EP, puso en mi conocimiento lo siguiente: “(...) solicité al Despacho de la Alcaldía se convoque a la Sesión Extraordinaria de Directorio con fecha 12 de julio de 2018, para conocer y resolver el Punto Único: “Conocimiento de los resultados del Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Sólidos Ordinarios del Sur del Distrito Metropolitano de Quito. Y en base al pronunciamiento constante en el Oficio No. 01796 de 20 de junio de 2018, suscrito por el doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado (S), resolver sobre si la autorización efectuada por el Directorio mediante resolución No. 4-II-SED-2017, de 04 de abril de 2017, incluye los mecanismos y paralelos para el desarrollo del correspondiente concurso público y sobre la facultad del Gerente General de adjudicar y suscribir la Alianza Estratégica, con el oferente seleccionado”. Hasta la fecha no tenemos respuesta, debido a la agenda del señor Alcalde, sin embargo, una vez que el Presidente del Directorio autorice se realice la Convocatoria, le participaré”.

Por lo indicado, y haciendo uso de la facultad concedida a los miembros del Directorio, en el artículo 13, literal b) del Reglamento Interno del Directorio, solicito a usted una vez más, proceda en forma inmediata a convocar a sesión extraordinaria del Directorio, para resolver estos asuntos que son de gran importancia; puesto que la ciudad requiere urgentemente una solución responsable al manejo de los residuos sólidos con una corresponsabilidad ambiental futura.

Insisto en mi preocupación, pues la ineficiente gestión administrativa de la Empresa, la manifiesta desidia con la que se ha manejado este y otros temas; y, su errada decisión de postergar la convocatoria al Directorio, han provocado que no se tomen las medidas correctas y oportunas, para llevar adelante la implementación de la política pública “cero basura”.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente



Susana Castañeda Vera

**CONCEJALA METROPOLITANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Mcl

CC. Dr. Pedro Freire – Concejal - Miembro del Directorio
Dra. Verónica Arias – Secretaria de Ambiente – Miembro del Directorio
Abg. Andrés Isch – Secretario de Planificación – Miembro del Directorio
Dr. Gianni Frixone - Procurador Metropolitano
Dr. Rodrigo Cáceres Sánchez – Auditor Interno EMGIRS EP
Ing. Carlos Páez Pérez – Concejal Metropolitano
Abg. Diego Cevallos Secretario General del Concejo Metropolitano
Ing. Carlos Arias Andrade - Gerente General de EMGIRS EP